Programa de Expansión de la Atención Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas desde la Gestación hasta los 5 años a nivel nacional

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" ID N° 308178

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, a los 19 día del mes de octubre del año 2016, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura, ubicado en la calle Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, 6to. Piso del Edificio Planeta I, convocada por el Ministerio de Educación y Cultura; la señora Carolina Gamarra y la señora María Concepción Acosta de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones; para el acto de apertura de ofertas, en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2016 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - ID Nº 308.178.

1. Presentación de oferta:
Presento su oferta la siguiente empresa:
1) FERVA S.A.

Atendiendo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente", y de conformidad con la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION que en su Artículo 1º establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..." y que en su Artículo 2º establece: "...se devolverán – bajo recibo – los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos... En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en caso de no ser retirado los mismos serán consideradas como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura...".

Considerando todo lo mencionado más arriba, se prorroga la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura, siendo las 14:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.